



Pachuca de Soto, Hidalgo; a tres de abril de dos mil veintitrés.

**Se da cuenta de:**

I. Escrito recibido por correo electrónico en la Oficialía de Partes a las nueve horas con veintinueve minutos del treinta y uno de marzo del año en curso, con número de oficio MSA-DP-140-2387/2023, signado por Edigar Monter Ángeles, Presidente del Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hidalgo, constante en una foja.

**Vista la cuenta**, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 55, 60, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Por presentado el escrito de cuenta, el cual se manda a agregar a los autos del presente expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tiene por autorizado el correo electrónico [sergiodelacruz.hernandez@notificacionteeh.org.mx](mailto:sergiodelacruz.hernandez@notificacionteeh.org.mx), proporcionado por Edigar Monter Ángeles, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hidalgo, en el escrito de cuenta para recibir notificaciones, en consecuencia, se ordena realizar las subsecuentes notificaciones a través del medio señalado.

**TERCERO.** Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Brenda Paloma Cornejo Cornejo, quien autentica y **DA FE**.